



Agencia I+D+i

# Instrumentos de Promoción y Financiamiento del FONCYT

—— Convocatoria PICT-2021

# Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica - FONCyT



FONCYT  
Fondo para la Investigación  
Científica y Tecnológica

El FONCyT promueve la generación de **conocimientos científicos y tecnológicos**, en temáticas básicas y aplicadas, destinados en principio al dominio público, y desarrollados por **investigadoras/es** pertenecientes a instituciones públicas o privadas sin fines de lucro radicadas en el país.

Cuenta con diferentes **instrumentos de promoción y financiamiento** para subsidiar un amplio espectro de iniciativas. Estas propuestas se **evalúan** siguiendo procedimientos destinados a asegurar la transparencia, calidad y pertinencia de los proyectos a financiar.

# Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica - FONCyT



FONCYT  
Fondo para la Investigación  
Científica y Tecnológica

Otorgamos subsidios para:

1. Generar conocimientos
2. Promover desarrollos tecnológicos
3. Promover los recursos humanos
4. Construir instalaciones y adquirir equipamiento
5. Promover la asociación público-privada
6. Promover el desarrollo tecnológico en las empresas

Misión: Apoyar la ciencia y la tecnología mediante subsidios para proyectos y actividades que generen nuevos conocimientos científicos y tecnológicos y promuevan su utilidad

# Herramientas de financiamiento



## PICT-2021

Todas las herramientas de Promoción y Financiamiento FONCyT:

<http://www.agencia.mincyt.gov.ar/frontend/agencia/instrumentos/3>

Mail: [unio-foncyt@mincyt.gov.ar](mailto:unio-foncyt@mincyt.gov.ar)

## Categorías de Proyecto

**I - TEMAS ABIERTOS:** proyectos abiertos a todas las áreas del conocimiento.

**III - RAÍCES:** proyectos orientados a promover el vínculo entre un grupo de investigación residente en el país y uno/a o más investigadores/as argentinos/as residentes en el exterior, con el objeto de desarrollar conjuntamente un proyecto de investigación en una institución de Argentina y una extranjera.

## Tipos de Presentaciones I

**Investigador/a inicial (INVI)**: presentados por un/a investigador/a responsable (GR solo compuesto por IR) quien haya obtenido su último diploma de grado en un lapso igual o menor a 15 años. Duración: 2 años.

**Grupos de Reciente Formación (GRF)**: presentados por uno/a o más investigadores/as (puede tener uno/a o mas integrantes del GRs). Duración: 2 o 4 años.

**Equipos de Trabajo (ET)**: presentados por uno/a o más investigadores/as (puede tener uno/a o mas integrantes del GRs). Podrá solicitar un/a becario/a por proyecto. Duración: 4 años.

- Los/as becarios/as de nivel posdoctoral pueden integrar el GR (IR o GR) en cualquier tipo y categoría de proyecto.

## Tipos de Presentaciones II

Desdoblamiento del tipo de proyecto “Grupo de Reciente Formación”

**GRUPO DE RECIENTE FORMACIÓN TRAMO I (GRF I):** se podrá ser IR de proyectos de este tipo una sola vez. No podrán presentarse quienes hayan obtenido anteriormente un proyecto tipo D (Equipo de Trabajo de Reciente Formación), o Grupo de Reciente Formación. La obtención de este tipo de proyectos habilita la postulación al tipo Grupo de Reciente Formación Tramo II. Duración: 2 años.

**GRUPO DE RECIENTE FORMACIÓN TRAMO II (GFR II):** solo podrán postularse quienes hayan sido IR por una única vez de un GRF Tramo I, o un proyecto tipo D (Equipo de Trabajo de Reciente Formación), o Grupo de Reciente Formación. Se podrá ser IR de un GRF II una sola vez. Podrá solicitar un/a becario/a por proyecto. Duración: 4 años.

# Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica - PICT-2021



FONCYT  
Fondo para la Investigación  
Científica y Tecnológica

Ciencias Biológicas de Células y Moléculas  
Fisiología y Biología Experimental  
Biodiversidad, Ecología, Genética y Evolución  
Ciencias Médicas I: Inmunología, Enfermedades Infecciosas, Oncología y Hematología  
Ciencias Médicas II: Fisiología y Fisiopatología de Tejidos, Órganos y Sistemas de Órganos  
Medicina Humana y Salud Pública  
Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas  
Ciencias Químicas  
Ciencias de la Tierra e Hidro-atmosféricas  
Ciencias Económicas y Derecho  
Ciencias Humanas  
Ciencias Sociales  
Tecnología Agraria y Forestal  
Tecnología Pecuaria y Pesquera  
Tecnología de Alimentos  
Tecnología del Medio Ambiente  
Tecnología Química  
Tecnología Energética, Minera, Mecánica y de Materiales  
Tecnología Informática, de las Comunicaciones y Electrónica

## Áreas Temáticas



## Presentación online – hasta el 23 de marzo 2022

- ✓ Se eliminan las presentaciones en papel. Solo online.
- ✓ Cada IR deberá notificar a su Institucion Beneficiaria (IB) del proyecto enviado.

Luego, el FONCyT solicitará a todas las Instituciones (IBs) que otorguen el aval a las presentaciones enviadas. Dicho aval podrá ser presentado vía GDE, TAD o firma certificada.

## Presentación online – registro y CVar

Para poder **crear un nuevo proyecto o ser incorporado/a como participante** (tanto como integrante del Grupo Responsable como del Grupo Colaborador), se requiere estar registrado/a como usuario/a en la Base de Datos del FONCYT  
<https://convocatoriasfoncyt.mincyt.gob.ar/>

**Todos/as los/as integrantes del Grupo Responsable (IR + GRs) deben actualizar sus antecedentes curriculares en CVar** (<http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp>) y luego **importar dicha información a la Base de Datos del FONCYT y presionar “Guardar”**. Sin esta importación, el CV no se actualizará.

# Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica - PICT-2021



FONCYT  
Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica

## Presentación online: acceso

AGENCIA  
www.agencia.mincyt.gob.ar

FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (FONCYT)  
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS  
25 de Febrero de 2021 | Lectura A A A

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT), a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCYT) brinda financiamiento para desarrollar proyectos de investigación destinados a la generación de nuevos conocimientos científicos, tecnológicos e innovativos.

¿Cómo presento mi proyecto?

- 1 Seleccioná la convocatoria abierta o ventanilla vigente que se adecue a tus necesidades y formulá tu proyecto, según bases y condiciones estipuladas.
- 2 Verificá que tu curriculum se encuentre actualizado en [CVAR](#).
- 3 Cargá tu proyecto on line.

Iniciar sesión

Usuario  
azamperini

Contraseña  
\*\*\*\*

Ingresar

Regístrame

[Cambiar contraseña](#)  
[Recuperar mis datos](#)

Acceder al sistema con Usuario y Contraseña desde el botón “Ingresar”  
En caso de no contar con usuario/a, deberá registrarse desde el botón “Regístrame”  
<https://convocatoriasfoncyt.mincyt.gob.ar>

## Presentación online: formulario y adjuntos

- 1- Completar y verificar los datos que solicita el formulario
- 2- Adjuntar:
  - el archivo de Descripción Técnica (DT) correspondiente;
  - la aprobación del Comité de Ética (si corresponde);
  - la aprobación de CICUAL (si corresponde);
  - la nota informando maternidad/paternidad (si corresponde) y/o de hijo/a con discapacidad (si corresponde) – vale solo para los correspondientes periodos
- 3- Enviar el proyecto pulsando el botón “ENVIAR”.

# Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica – PICT-2020

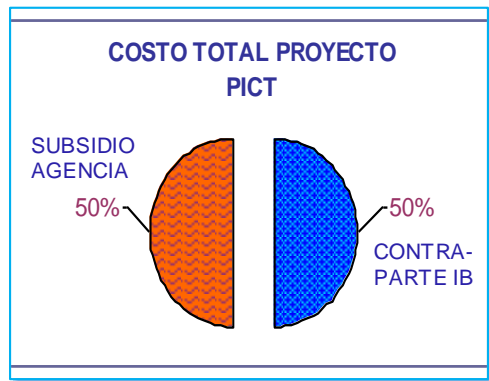


FONCYT  
Fondo para la Investigación  
Científica y Tecnológica

## Montos Subsidio

TIPOS DE PROYECTO	CATEGORIAS		Becas	Duración	Monto máximo
	Temas Abiertos	Raíces			(varía según disciplina)
Investigador/a Inicial	SÍ	NO	NO	2 años	\$ 1.240.000
Grupo de Reciente Formación Tramo I	SÍ	NO	NO	2 años	\$ 1.760.000
Grupo de Reciente Formación Tramo II	SÍ	NO	SÍ	4 años	\$ 3.520.000
Equipo de trabajo	SÍ	SÍ	SÍ	4 años	\$ 8.000.000

## Presupuesto (Subsidio + Contraparte)



La Institución Beneficiaria (IB) deberá aportar, por sí o a través de fondos de terceros, una contribución **igual o mayor al monto total del subsidio solicitado** a la AGENCIA I+D+i. A esto se lo denomina **CONTRAPARTE**.

Podrán computarse como contraparte los salarios de los/as integrantes del equipo de trabajo residentes en la Argentina, y otros fondos que la institución asigne específicamente a la ejecución del proyecto. **Los subsidios no podrán ser destinados a becas, sueldos, salarios, ni sobresueldos.**

# Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica - PICT-2021



FONCYT  
Fondo para la Investigación  
Científica y Tecnológica

Los fondos de los subsidios podrán utilizarse en los siguientes RUBROS:

1. Insumos
2. Bibliografía
3. Publicaciones de resultados del proyecto y Gastos de inscripción a Congresos y otras Reuniones Científicas.
4. Gastos de servicios técnicos especializados (hasta 40% sobre el total del subsidio solicitado)
5. Viajes y viáticos relacionados con el proyecto, que realicen los/las integrantes del Equipo de Trabajo y los/las investigadores/as invitados/as (hasta 40% sobre el total del subsidio solicitado).
6. Equipamiento de laboratorio o informático especializado
7. Equipamiento informático de oficina (computadora y sus periféricos) especializado (hasta 40% sobre el total del subsidio solicitado).

En caso que el presupuesto propuesto se exceda en alguno de los rubros, deberá explicarlo en el campo “justificación del subsidio solicitado”.

# Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica - PICT-2021

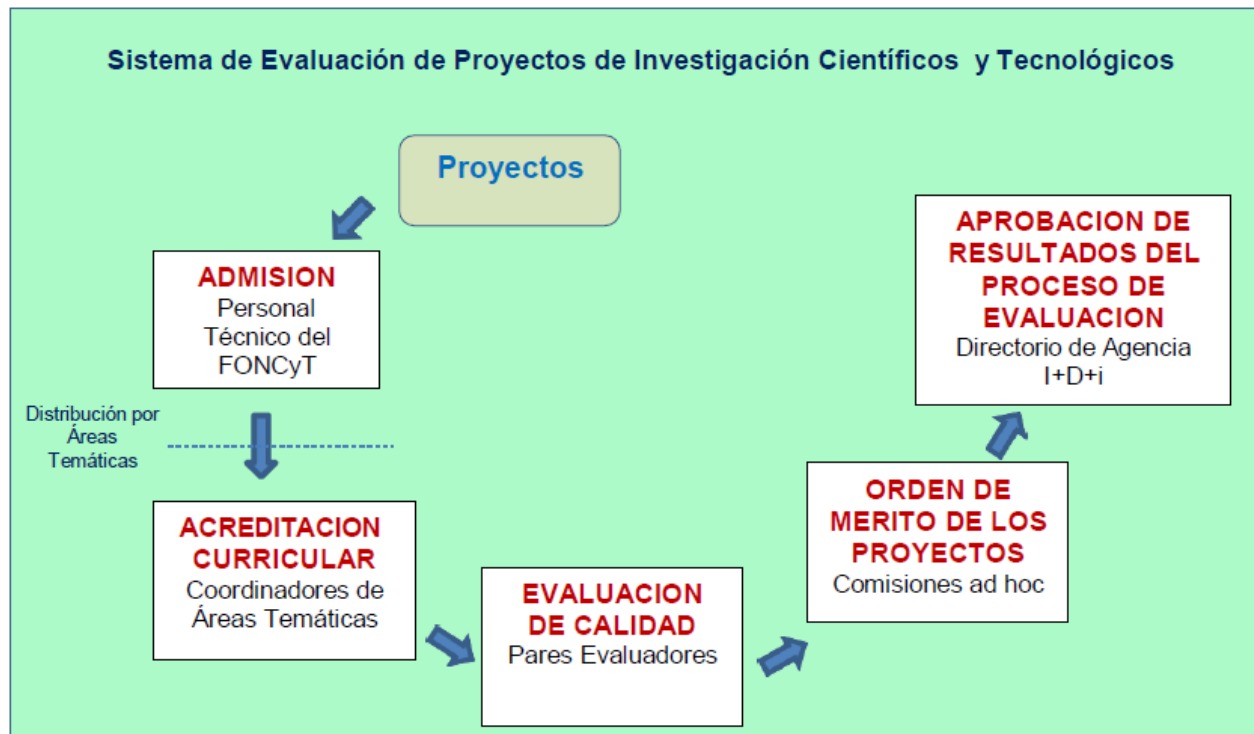


FONCYT  
Fondo para la Investigación  
Científica y Tecnológica

- 1) Los proyectos presentados deberán cumplir en primera instancia con las condiciones descritas en las bases para poder completar los requisitos de **ADMISIBILIDAD**.
- 2) Se determinará la condición de investigador/a formado/a y activo/a de cada uno/a de los/as integrantes del Grupo Responsable en la etapa de **ACREDITACION CURRICULAR**.
- 3) Los proyectos acreditados serán enviados a pares para la evaluación de su **CALIDAD CIENTIFICO-TECNOLOGICA**.
- 4) El **MERITO** surgirá como resultado de la compatibilización de la evaluación de la *calidad científico-tecnológica* realizada por los pares; la evaluación del bloque 3 del formulario de evaluación (Capacidad Científica y Tecnológica del Grupo Responsable del proyecto) y de la que realicen los/las coordinadores/as del área temática; del examen y ponderación de las evaluaciones que realice la Comisión *ad hoc* y de la aplicación de los criterios de *pertinencia*, según el tipo de proyecto y categoría en la que se inscribe.



# Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica - PICT-2021



## Admisibilidad I

- No serán admisibles aquellos proyectos en los que algún/a integrante del GR no disponga de **antecedentes en el Cvar**.
- Los **montos solicitados totales** deberán ajustarse a lo establecido EN LAS BASES.
  - Si se excede hasta un 10% del monto total permitido, el FONCYT lo adecuará al máximo permitido.
  - Si se excede más de un 10%, el proyecto será declarado NO ADMISIBLE.
- La extensión de la **descripción técnica (DT)** del proyecto no deberá **sobrepasar** las 20 páginas tamaño A4 y su tamaño no deberá ser superior a 2 MB.
- Todos/as los/las integrantes del GR deberán ser investigadores/as **residentes en el país** que acrediten un **vínculo en relación de dependencia o contractual** con una institución de investigación pública, o privada sin fines de lucro, radicada en Argentina, equivalente al menos, a una **dedicación semi-exclusiva (20 h semanales)**.

# Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica - PICT-2021



FONCYT  
Fondo para la Investigación  
Científica y Tecnológica

- Todo/a investigador/a que se haya acogido al **beneficio jubilatorio** no podrá ser Investigador/a Responsable (IR) de un proyecto (si podrá ser GR).
- Ningún/a integrante del Grupo Responsable podrá ser **becario/a** de posgrado (doctoral) o de nivel inicial (pero si posdoctoral).
- Si un proyecto ya cuenta con un subsidio de la AGENCIA I+D+i, ese mismo proyecto no podrá ser considerado nuevamente en la presente convocatoria.
- Un mismo proyecto no podrá presentarse simultáneamente en diferentes Categorías o Tipos en la presente convocatoria.
- Un/a Investigador/a no puede presentarse como Investigador/a Responsable en más de un proyecto en la presente convocatoria.

## Admisibilidad: suma de proyectos

- Un/a Investigador/a no puede presentarse como IR en más de un proyecto en la presente convocatoria.
- **Suma de Proyectos:** para todo/a Investigador/a de un Grupo Responsable, la suma de sus proyectos no podrá ser mayor que 2 (dos), considerando:
  - Los PICT presentados a esta Convocatoria (2021).
  - Los PICT o PICTO de 2 años subsidiados por el FONCyT en la convocatoria 2020.
  - Los PICT o PICTO de 3 años subsidiados por el FONCyT a partir de las convocatorias 2019 (inclusive).

No se considerarán para esta suma proyectos otorgados por CONICET, Universidades, o por otras instituciones de ciencia y tecnología ya sean nacionales o internacionales. Ni la participación como integrante del GC.

## Admisibilidad: proyectos INVI

- El Grupo Responsable deberá estar conformado únicamente por el/la Investigador/a Responsable (IR).
- El/la Investigador/a Responsable (IR) no deberá haber sido IR de otros PICT financiados y deberá acreditar la obtención de su último título/diploma de grado (no de posgrado) en el transcurso de los últimos 15 años, extendiendo un año por cada maternidad/paternidad en ese período, y un (1) año al previsto por maternidad/paternidad por nacimiento de hijo/a con discapacidad durante el período, siempre que corresponda y que consten los certificados adjuntos al formulario on line
- Solo se puede ser IR de este “tipo” una vez.

## Admisibilidad: proyectos GRF I y II

- En los proyectos de GRF Tramo I, los/as integrantes del GR incluyendo al/a la IR, no deberán haber sido IR de proyectos de Equipos de Trabajo financiados ni de Grupo de Reciente Formación, ni proyecto tipo D (Equipo de Trabajo de Reciente Formación).
- En los proyectos de GRF Tramo II, los/as integrantes del GR incluyendo al/a la IR, no deberán haber sido IR de proyectos de Equipos de Trabajo financiados.
- Solo podrán postularse como IR de proyectos de GRF Tramo II quienes hayan sido IR de un Grupo de Reciente Formación o un proyecto tipo D (Equipo de Trabajo de Reciente Formación) financiados en las convocatorias 2019 o previas.

## Admisibilidad: proyectos Raíces

- Se requiere que al menos uno/una de los/las integrantes del **Grupo Responsable** sea un/a investigador/a argentino/a radicado/a en el exterior y con relación contractual estable.
- El número de investigadores/as radicados en el exterior no podrá ser mayor al 50% del Grupo Responsable. El/la Investigador/a Responsable (IR) deberá residir en Argentina.
- Los/as investigadores/as radicados/as en el exterior que formen parte del GR de proyectos Raíces deberán completar el **Formulario Raíces** (registro habilitado por la AGENCIA I+D+i), y enviarlo a [pict2021@mincyt.gob.ar](mailto:pict2021@mincyt.gob.ar) antes del cierre de la convocatoria firmado por el/la GR residente en el exterior.

## Admisibilidad

- **Grupo Colaborador (GC)** está constituido por personal de investigación radicado en el país o en el exterior (investigadores/as, becarios/as, técnicos/as, estudiantes o profesionales). No necesita Cvar. Si necesita estar registrado en la base de datos FONCYT. Sin límites de proyectos en su haber.
- Todo/a **Investigador/a Responsable** de un proyecto que haya recibido subsidio de la AGENCIA I+D+i y que integre un Grupo Responsable en la presente convocatoria, deberá haber cumplido, al momento de la presentación, con todas las obligaciones originadas en los instrumentos contractuales suscriptos oportunamente con la AGENCIA I+D+i.



## Acreditación Curricular

- Todos/as los/las integrantes del GR deberán ser investigadores/as formados/as y activos/as. ([https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/07/criterios\\_de\\_acreditacion\\_curricular\\_2021\\_vf.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/07/criterios_de_acreditacion_curricular_2021_vf.pdf)). Un proyecto en el que al menos un/a investigador/a del Grupo Responsable no sea considerado/a formado/a y activo/a será declarado No Acreditado.
- Plazo de acreditación curricular – **ENERO 2017 al 23 MARZO 2022** (cierre convocatoria)
- Es indispensable que la **información curricular de todos/as los/as integrantes del GR esté ACTUALIZADA**. La acreditación se decidirá exclusivamente sobre la base de la información suministrada y guardada en el sistema del FONCyT.
- La maternidad/paternidad adiciona un (1) año a los plazos de acreditación curricular establecidos. Con período adicional de un (1) año (al previsto por maternidad/paternidad) por nacimiento de hijo/a con discapacidad **siempre que consten todos los certificados adjuntos al formulario online**.

# Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica – PICT-2021



FONCYT  
Fondo para la Investigación  
Científica y Tecnológica

## Acreditación Curricular

Aquellos/as investigadores/as que hayan sido acreditados como **formados/as y activos/as**, en las convocatorias PICT-2019 y/o PICT-2020 serán considerados acreditados de manera automática en la presente convocatoria.

## Calidad Científico-Tecnológica – Formulario de Evaluación

### Bloque 1: Contenido de conocimiento científico y tecnológico del proyecto

Pondere su nivel de acuerdo para cada uno de los siguientes criterios indicando con una "X" en el casillero correspondiente:

Criterios	Bajo				Medio			Alto		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1.1. La investigación propuesta contribuye al avance del conocimiento científico-tecnológico de su campo de estudio										
1.2. La propuesta sugiere y explora conceptos originales										
1.3. Los antecedentes teóricos y empíricos expuestos son sólidos y exhaustivos										

En base a la ponderación realizada asigne una calificación a este Bloque, en la escala de 1 a 10 (aproximar a 0.1) (Esta calificación no necesariamente debe responder al promedio matemático de las calificaciones de los criterios de este bloque):

En el siguiente espacio Ud. debe justificar la calificación otorgada, sobre la base de los criterios del bloque.

Justificación:

# Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica – PICT-2021



FONCYT  
Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica

## Bloque 2: Coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo

Pondere su nivel de acuerdo para cada uno de los siguientes criterios indicando con una "X" en el casillero correspondiente:

Criterios	Bajo				Medio			Alto		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1.1. Los objetivos de la investigación son claros										
1.2. La metodología a aplicar, el diseño de investigación y el plan de trabajo son coherentes con el alcance de los objetivos propuestos										
1.3. Los medios y recursos disponibles (infraestructura-equipamiento) son adecuados para alcanzar los objetivos										
1.4. Los resultados preliminares obtenidos por el grupo son consistentes con la línea de investigación propuesta										

En base a la ponderación realizada asigne una calificación a este Bloque, en la escala de 1 a 10 (aproximar a 0.1) (esta calificación no necesariamente debe responder al promedio matemático de las calificaciones de los criterios de este bloque):

En el siguiente espacio Ud. debe justificar la calificación otorgada, sobre la base de los criterios del bloque.

Justificación:

# Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica - PICT-2020



FONCYT  
Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica

## Bloque 3: Capacidad científico-tecnológica del Grupo Responsable para la realización del proyecto

Usted deberá evaluar este Bloque analizando solamente la pertinencia de los antecedentes y la adecuada composición del Equipo para la realización del proyecto.

Pondere su nivel de acuerdo para cada uno de los siguientes criterios indicando con una "X" en el casillero correspondiente:

Criterios	Bajo				Medio			Alto		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3.1. La formación científico-tecnológica de los/as integrantes del equipo es adecuada para la temática del proyecto										
3.2. La experticia de los/as integrantes del equipo es adecuada para la ejecución del proyecto										
3.3. La composición disciplinar del equipo es adecuada para la ejecución del proyecto										

En base a la ponderación realizada asigne una calificación a este Bloque, en la escala de 1 a 10 (aproximar a 0.1) -esta calificación debe estar dentro del rango de notas otorgadas a los criterios de este Bloque, pero no necesariamente debe responder al promedio matemático de las mismas-

En el siguiente espacio Ud. **debe justificar** la calificación otorgada, sobre la base de los criterios del Bloque.

**Justificación:**

**Nota aclaratoria 1:** de acuerdo a las Bases de la convocatoria, un PICT de Equipo de Trabajo o de Grupo de Reciente Formación puede conformarse con un Grupo Responsable unipersonal (constituido únicamente por el /la Investigador/a Responsable) o bien con más integrantes; en el caso de PICT de Investigador/a Inicial es requisito obligatorio que el Grupo Responsable sea unipersonal (constituido únicamente por el /la Investigador/a Responsable).

**Nota aclaratoria 2.** La calificación final del Bloque 3 será definida en base a la calificación sobre la pertinencia otorgada por Ud., y la calificación de los antecedentes científicos tecnológicos del Grupo Responsable que será realizada por los coordinadores del área en la que se encuadra el proyecto.

## Calidad Científico-tecnológica – Formulario de Evaluación

### Revisión de las evaluaciones por los/as Coordinadores/as de Área - IMPLICANCIAS

- 1) Determinar la calificación para la “Capacidad científico – tecnológica del Grupo Responsable del Proyecto” (Bloque 3).
- 2) Señalar aquellos proyectos que presenten **Dispersión** entre sus calificaciones globales (entendiendo por dispersión una diferencia de 2,5 puntos o más).
- 3) Identificar aquellas evaluaciones que no estén suficientemente justificadas o son por algún motivo inconsistentes (**Observadas**).

## Mérito – Comisión *ad-hoc*

Para el establecimiento del mérito de los proyectos presentados se conforman Comisiones *ad hoc* (CAH), aprobadas por el Directorio de la AGENCIA I+D+i, de las cuales son parte además los/las Coordinadores/as de Área y Consultoras/es.

La CAH analiza las evaluaciones de los proyectos Dispersos, los proyectos Observados por la Coordinación u otros proyectos que considere necesario revisar. En esta revisión podrán proponer una nueva calificación.

El mérito surgirá como resultado de la compatibilización de la evaluación de la calidad científico-tecnológica realizada por los pares, de la revisión que de estas últimas realicen los coordinadores, del examen y ponderación que de esas evaluaciones realice la CAH, y de la aplicación de los criterios de pertinencia definidos por la CAH según el tipo de proyecto y categoría.

## Pertinencia - *Comisión ad-hoc*

Para analizar la ***pertinencia*** de los proyectos presentados, la CAH deberá aplicar en forma obligatoria los siguientes criterios:

- ***Equilibrio de género en la distribución de los fondos.***
- ***Equilibrio geográfico en la distribución de los fondos.***
- ***Equilibrio institucional en la distribución de los fondos.***

Se deberá utilizar también, de acuerdo a la aplicabilidad, al menos uno de los siguientes criterios alternativos:

- ***Impacto sobre las áreas disciplinares.***
- ***Impacto sobre campos de aplicación y/o temáticas.***
- ***Impacto sobre el sector socio-comunitario y/o el sector socio-productivo.***

Asimismo, se podrán aplicar otros criterios que considere la CAH y que sean consistentes con los criterios generales.



## Bloque 4

Para favorecer la ampliación y diversidad de investigadores/as financiados/as, se ha establecido un puntaje extra a través del bloque 4. El peso de este criterio se pondera en 2,5 puntos sobre 100, asignándolo de manera progresiva según la cantidad de PICT previos activos en los que participan los miembros del Grupo Responsable del proyecto en evaluación.

Se les asignará a cada uno/a un puntaje según el siguiente cuadro:

<b>PICT-2020</b>	<b>PICT-2019</b>	<b>PICT-2018</b>	<b>PICT-2017</b>	<b>Sin proyectos activos</b>
0 pts	1 pts	1,5 pts	2 pts	2,5 pts

Se sumarán los puntajes y se dividirá por la cantidad de integrantes del GR, obteniendo un valor promedio que constituirá el puntaje del Bloque 4.

## Adjudicación

En base a lo actuado por los/las coordinaciones de las áreas temáticas y las recomendaciones formuladas por las CAH, el Directorio de la AGENCIA I+D+i, mediante el acto administrativo correspondiente, resolverá sobre la adjudicación de los subsidios.

## Plan Transversal de Equidad de Género

La Agencia I+D+i cuenta con una política de equidad de género, cuyo objetivo es desarrollar un Plan Integral en sus ámbitos de actuación, institucional y organizacional, que amplíe las oportunidades de crecimiento inclusivo y sostenible de las mujeres y las diversidades sexo-genéricas.

Plan: <https://www.argentina.gob.ar/la-agencia/politica-de-genero#:~:text=La%20Agencia%20I%2BD%2Bi,mujeres%20y%20las%20diversidades%20sexuales>.

-- Para más información y consultas: [genero-agencia@mincyt.gob.ar](mailto:genero-agencia@mincyt.gob.ar)



Agencia I+D+i

# Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica - FONCyT

**Andrea Zamparini**

Consultas por mail a [pict2021@mincyt.gob.ar](mailto:pict2021@mincyt.gob.ar)

---



# Agencia I+D+i

Agencia Nacional de Promoción  
de la Investigación, el Desarrollo  
Tecnológico y la Innovación

Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación



Argentina